



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° *3160*.-2019-GR.CAJDRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, **31 DIC 2019**

**VISTO:**

El Expediente N° 4891329-2019 que contiene Oficio N° 245-2019-GR.CAJ/DRS-DEPS de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30021 establece la promoción de la alimentación saludable en niños, niñas y adolescente, así como la Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declara la tercera semana del mes de Octubre del cada año, como la "Semana del Lavado de Manos con Agua y Jabón", y la Resolución Ministerial N° 402-2006-/MINSA aprueba el Documento Técnico "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad y la Resolución Ministerial N° 720-20016/MINSA, aprueba "El Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud";

Que, mediante Oficio N° 245-2019-GR.CAJ/DRS-DEPS, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, propone el "**Plan de Promoción de la Salud en el Día Mundial de la Alimentación y Día Mundial del Lavado de Manos 2019**", el mismo que tiene como **Objetivo** promover la alimentación saludable y el lavado de las manos, mediante la participación activa de las familias, organizaciones de la comunidad e instituciones públicas y privadas mediante la promoción de las prácticas saludables en la persona, familia y comunidad y como **Finalidad** contribuir con la disminución de enfermedades infecciosas y al desarrollo de estilos de vida saludable en la población, mediante la práctica de alimentos propios de la zona ricos en hierro y del lavado de manos en la familia y la comunidad, debiéndose emitir la Resolución dando cumplimiento al proveído en el Expediente N° 4891329-2019 y a lo solicitado en el Oficio N° 245-2019-GR.CAJ/DRS/DEPS;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Promoción de la Salud, a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada a partir del **12 de octubre del 2019** el "**PLAN DE PROMOCION DE LA SALUD EN EL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION Y DIA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS 2019**", como único instrumento que norma la adecuada promoción de práctica de una alimentación saludable y el lavado de las manos, con la participación activa de las familias, organizaciones de la comunidad e instituciones públicas y privadas, contribuyendo con la disminución de enfermedades infecciosas y desarrollo de estilos de vida saludable en la población, que consta de cuatro (04) folios que forman parte de la presente Resolución. ....

**ARTICULO SEGUNDO.-** Difundir la presente Resolución a todos los órganos estructurados que conforman la Dirección Regional de Salud Cajamarca, para su conocimiento. ....

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
*Pedro Alejandro Cruzado Puente*  
DIRECTOR REGIONAL



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 216-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH**

Cajamarca, **31 DIC 2019**

**VISTO:**

El Expediente N° 4891329-2019 que contiene Oficio N° 245-2019-GR.CAJ/DRS-DEPS de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30021 establece la promoción de la alimentación saludable en niños, niñas y adolescente, así como la Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declara la tercera semana del mes de Octubre del cada año, como la "Semana del Lavado de Manos con Agua y Jabón", y la Resolución Ministerial N° 402-2006-MINSA aprueba el Documento Técnico "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad y la Resolución Ministerial N° 720-20016/MINSA, aprueba "El Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud";

Que, mediante Oficio N° 245-2019-GR.CAJ/DRS-DEPS, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, propone el "**Plan de Promoción de la Salud en el Día Mundial de la Alimentación y Día Mundial del Lavado de Manos 2019**", el mismo que tiene como **Objetivo** promover la alimentación saludable y el lavado de las manos, mediante la participación activa de las familias, organizaciones de la comunidad e instituciones públicas y privadas mediante la promoción de las prácticas saludables en la persona, familia y comunidad y como **Finalidad** contribuir con la disminución de enfermedades infecciosas y al desarrollo de estilos de vida saludable en la población, mediante la práctica de alimentos propios de la zona ricos en hierro y del lavado de manos en la familia y la comunidad, debiéndose emitir la Resolución dando cumplimiento al proveído en el Expediente N° 4891329-2019 y a lo solicitado en el Oficio N° 245-2019-GR.CAJ-DRS/DEPS;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Promoción de la Salud, a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada a partir del **12 de octubre del 2019** el "**PLAN DE PROMOCION DE LA SALUD EN EL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION Y DIA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS 2019**", como único instrumento que norma la adecuada promoción de práctica de una alimentación saludable y el lavado de las manos, con la participación activa de las familias, organizaciones de la comunidad e instituciones públicas y privadas, contribuyendo con la disminución de enfermedades infecciosas y desarrollo de estilos de vida saludable en la población, que consta de cuatro (04) folios que forman parte de la presente Resolución. ....

**ARTICULO SEGUNDO.-** Difundir la presente Resolución a todos los órganos estructurados que conforman la Dirección Regional de Salud Cajamarca, para su conocimiento. ....

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
  
Pedro Alejandro Cruzada Puente  
DIRECTOR REGIONAL



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 2160-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH**

Cajamarca, 31 DIC 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 4891329-2019 que contiene Oficio N° 245-2019-GR.CAJ/DRS-DEPS de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30021 establece la promoción de la alimentación saludable en niños, niñas y adolescente, así como la Resolución Directoral N° 008-2011-DGPS/MINSA, declara la tercera semana del mes de Octubre del cada año, como la "Semana del Lavado de Manos con Agua y Jabón", y la Resolución Ministerial N° 402-2006-/MINSA aprueba el Documento Técnico "Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad y la Resolución Ministerial N° 720-20016/MINSA, aprueba "El Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud";

Que, mediante Oficio N° 245-2019-GR.CAJ.DRS-DEPS, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, propone el "**Plan de Promoción de la Salud en el Día Mundial de la Alimentación y Día Mundial del Lavado de Manos 2019**", el mismo que tiene como **Objetivo** promover la alimentación saludable y el lavado de las manos, mediante la participación activa de las familias, organizaciones de la comunidad e instituciones públicas y privadas mediante la promoción de las prácticas saludables en la persona, familia y comunidad y como **Finalidad** contribuir con la disminución de enfermedades infecciosas y al desarrollo de estilos de vida saludable en la población, mediante la práctica de alimentos propios de la zona ricos en hierro y del lavado de manos en la familia y la comunidad, debiéndose emitir la Resolución dando cumplimiento al proveído en el Expediente N° 4891329-2019 y a lo solicitado en el Oficio N° 245-2019-GR.CAJ.DRS/DEPS;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Promoción de la Salud, a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada a partir del **12 de octubre del 2019** el "**PLAN DE PROMOCION DE LA SALUD EN EL DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION Y DIA MUNDIAL DEL LAVADO DE MANOS 2019**", como único instrumento que norma la adecuada promoción de práctica de una alimentación saludable y el lavado de las manos, con la participación activa de las familias, organizaciones de la comunidad e instituciones públicas y privadas, contribuyendo con la disminución de enfermedades infecciosas y desarrollo de estilos de vida saludable en la población, que consta de cuatro (04) folios que forman parte de la presente Resolución. ....

**ARTICULO SEGUNDO.-** Difundir la presente Resolución a todos los órganos estructurados que conforman la Dirección Regional de Salud Cajamarca, para su conocimiento. ....

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
  
Pedro Alejandro Cruzado Puente  
DIRECTOR REGIONAL